

Resistencia, 26 de mayo de 1999.-

Nº 17/

Visto:

El dictado de la Resolución Nº 13 del 14/05/99, por la que en el pto. 2 se encomienda a las Defensorías Oficiales Nos. 1, 2 y 3 de Resistencia la subrogancia de la Asesoría de Menores vacante y

CONSIDERANDO:

La incidencia negativa que produciría en la práctica el hecho de asignarles a las Defensorías de Pobres y Ausentes la función de subrogar a la Asesoría de Menores ante el Juzgado de Menores Nº 1 hasta tanto se designe a aquel funcionario, además de recibir en forma proporcional las tres (3) dependencias los expedientes actualmente en trámite ante las Defensorías Nos. 8 y 9, por lo que sería aconsejable encomendarle dicha función a la Asesora de Menores ante el Juzgado de Menores Nº 2, Dra. Elda Cristina Torresagasti.-

Por lo expuesto, y en uso de las facultades propias conferidas al suscripto por la Ley 4396 y la Constitución Provincial.-


RESUELVO:

1.- Modificar el pto. II de la Res. Nº 13 del 14-05-99 por el siguiente.-

"2.- Disponer que hasta tanto se cubra la vacante aludida, la Asesoría de Menores, cuyo titular -en forma provisoria- es la Dra. Elda C. Torresagasti, subrogará el cargo de Asesor de Menores ante el Juzgado de Menores Nº 1".-

2.- Pase a conocimiento del Superior Tribunal de Justicia a sus efectos.-

3.- Notifíquese y regístrese.-

  
Dr. JORGE EDGARDO OMAR CANTEROS  
PROCURADOR GENERAL  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA